

Méendez, a 13 de septiembre del 2013

Señor
Jhon Cordero
GERENTE DE LA COMPAÑIA "TAXTIWINZA" S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Compañías, nos permitimos comunicarle que el día de hoy, nosotros, FELIX MEDARDO OCHOA MENDEZ y LORENA VIANEY CHACON CARDENAS, con cédulas de ciudadanía Nos. 140056204-5 y 140040407-3 en calidad de CEDENTES, hemos procedido a transferir a favor del señor LUIS ANDRES CALDAS CORREA con cédula de ciudadanía No. 140068064-9; las TREINTA ACCIONES que tienen el valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; acciones que la poseen los Cedentes en la COMPAÑIA "TAXTIWINZA" S.A.

La Transferencia de acciones se la realiza, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que la Ley de Compañías establece para un accionista de Compañía Anónima.

Usted señor Gerente, se dignará tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía; y, comunicar la misma, a la Superintendencia de Compañías, conforme a la obligación prevista en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Para constancia firman, el Cedente y el Cesionario.

Atentamente,



Félix Medardo Ochoa Méndez
CI.-140056204-5.-CEDENTE



Lorena Vianey Chacón Cardenas
CI.-140040407-3.-CEDENTE

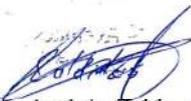


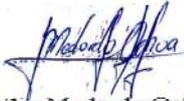
Luis Andrés Caldas Correa
CI.-140068064-9.-CESIONARIO

ACTA - 2013 - 14 - 05 - 01 - D00313

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Méndez, cantón Santiago, provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil trece; ante mí, Doctora DOLORES VICTORIA MARTÍNEZ VICUÑA - NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTIAGO, comparecen: LUIS ANDRES CALDAS CORREA, FELIX MEDARDO OCHOA MENDEZ y LORENA VIANEY CHACON CARDENAS, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y casados entre sí respectivamente, domiciliados en la ciudad de Méndez, libre y voluntariamente, con juramento de Ley dicen, que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie del contrato de compraventa de vehículo que antecede, donde se lee: LUIS CALDAS, MEDARDO OCHOA y LORENA CHACÓN, por ser las que usan en sus actos y contratos tanto públicos como privados. Leída la presente acta de reconocimiento a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo, que de lo actuado DOY FE.-


Luis Andrés Caldas Correa
CC.-140068064-9.-


Félix Medardo Ochoa Méndez
CC.-140056204-5.-


Lorena Vianey Chacón Cárdenas
CC.-140040407-3.-





Doña Dolores V. Martínez de S
NOTARIA DEL CANTÓN SANTIAGO

